



Senado

La Violencia de Género se ha convertido en nuestro país en uno de los problemas sociales más importantes, de ahí que se acordara llegar a un Pacto de Estado para cuya preparación, se creó una Subcomisión en el Congreso de los Diputados en el seno de la Comisión de Igualdad, encargada de articular el Pacto, así como una Ponencia sobre la “Elaboración de estrategias contra el violencia de género” en el Senado. Finalmente, el día 17 de enero de 2017 se celebró la Sexta Conferencia de Presidentes en la que se reiteró dicha voluntad elevándola al máximo nivel institucional.

Reconocido el papel que juegan las Comunidades Autónomas, las ciudades con Estatuto de Autonomía y la Administración Local en la lucha contra la Violencia de Género, dado que gestionan buena parte de las políticas de prevención y asistencia a las víctimas, se acordó igualmente celebrar un debate monográfico en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, como corresponde a su papel constitucional, y en este caso institucional, de Cámara de representación territorial, en el que además de la comparecencia de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, tuvieran participación representantes de todos los territorios.

El pasado día 9 de marzo tuvo lugar el referido debate en el que la Ministra dio buena cuenta de las políticas que el Gobierno tiene en marcha para luchar contra esta lacra así como de los trabajos que se están realizando tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado preparatorios del Pacto de Estado.

Por su parte, los y las representantes territoriales contribuyeron con la exposición de las gestiones que están llevando a cabo desde sus gobiernos así como con propuestas que, desde sus experiencias, deben tenerse en cuenta para su inclusión en el Pacto de Estado.

Durante la celebración del debate, en el que también participaron senadores por designación autonómica y portavoces de los grupos parlamentarios del Senado, destacó en todo momento la voluntad de contribuir entre todos y todas a llegar al Pacto de Estado con un diálogo fluido y constructivo fruto sin duda del ejercicio de responsabilidad de todos los responsables políticos participantes en dicho encuentro así como del principio de lealtad institucional y colaboración multilateral que debe de prevalecer a la hora de abordar un asunto tan grave como la violencia machista.

Por todo lo que antecede, los grupos parlamentarios abajo firmantes proponen la aprobación de la siguiente declaración:



Senado

1. El Senado reconoce la voluntad del Gobierno de España, de las Cortes Generales, de las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, de la Administración Local y de los distintos partidos políticos de trabajar conjuntamente para mejorar los sistemas de lucha contra la violencia de género y de llegar a un Pacto de Estado en materia de violencia de género desde la convicción de que queda mucho camino por recorrer.
2. El Senado valora positivamente el debate monográfico sobre Violencia de Género celebrado en el seno de la Comisión General de Comunidades Autónomas el pasado día 9 de marzo en el que compareció la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como representantes territoriales.
3. El Senado, tras el referido debate y valorando los compromisos adquiridos por el Gobierno, propone formular las siguientes propuestas para incorporarlas al Pacto de Estado:
 - 3.1. Adaptar la legislación reguladora de la violencia de género a las normas del Convenio de Estambul así como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de tal forma que el concepto de violencia de género se adecue a lo establecido en esta regulación internacional.
 - 3.2. Revisar y reforzar los protocolos vigentes para mejorar tanto la protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas como la detección temprana para evitar que las agresiones puedan producirse, para lo que es necesario garantizar el mantenimiento de la red de atención directa a las víctimas en todos los niveles, especialmente en la Administración Local por ser la más cercana a los ciudadanos.
 - 3.3. Impulsar la acción de los Servicios de Atención a las víctimas y de la Fiscalía con el fin de garantizar la aplicación de la ley en la protección de las víctimas, como la suspensión del régimen de visitas de los maltratadores y la atribución al agresor condenado por violencia machista de la guardia, régimen de visitas y custodia exclusiva o compartida.



Senado

3.4. Abordar el problema que supone la doble discriminación que sufren las mujeres, especialmente las mujeres mayores de 65 años y las mujeres del mundo rural, que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad para defenderse del agresor, y experimentan mayores dificultades para identificar, expresar y denunciar circunstancias de maltrato.

3.5. Impulsar políticas de prevención y sensibilización en el caso de mujeres con discapacidad/diversidad funcional para dar plenitud al ejercicio de sus derechos ya que son doblemente discriminadas, por ser mujeres y por tener una discapacidad. Asimismo elaborar un estudio sobre la violencia de género en mujeres con discapacidad/diversidad funcional para disponer de mejor información acerca del impacto de la violencia de género en estas mujeres.

3.6 Continuar avanzando en la interconexión de todos los sistemas de información tanto de la Administración Estatal como de las Administraciones Territoriales tanto en materia de igualdad como de violencia de género para disponer de más elementos en la valoración del riesgo y por lo tanto en la prevención que les ofrezcamos a las mujeres y a sus hijos e hijas.

3.7. Ampliar la formación especializada y continuada de los distintos profesionales de la educación, la justicia, la salud, la comunicación así como de la judicatura y la fiscalía y especialmente a quienes tengan destino en los Juzgados de Violencia de Género, los Servicios Sociales y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de las Comunidades Autónomas y las Policías Locales que intervienen en la prevención, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, para el establecimiento de los cauces de protección más eficaces.

3.8. Reforzar la formación de nuestros jóvenes en el sistema educativo con la perspectiva de género en todos los niveles, etapas y grados para fomentar el respeto desde la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres así como mejor estrategia preventiva de la violencia de género y cualquier otra forma de dominación asociada.



Senado

3.9. Trabajar en la rehabilitación y la reeducación de los agresores.

3.10. Abordar conjuntamente con los diferentes medios de comunicación que en sus contenidos y programas no justifiquen o banalicen la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus formas, tratando de forma adecuada la imagen de la mujer y la lucha contra la violencia de género.

3.11. Involucrar a toda la sociedad en el Pacto de Estado en materia de violencia de género porque es necesario sumar a todos los agentes políticos, económicos y sociales y a la sociedad civil en general estableciendo cauces adecuados para su participación como en la Subcomisión en el Congreso de los Diputados antes referida.

3.12. Convocar la Conferencia Sectorial de Igualdad para impulsar nuevas estrategias y avanzar en coordinación con los trabajos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

3.13. Reforzar el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

3.14. Trabajar conjuntamente para que los Presupuestos Generales del Estado reflejen la perspectiva de género en toda su planificación presupuestaria así como los recursos necesarios para impulsar estas medidas por todas las administraciones en el ejercicio de sus competencias.

3.15. Creación de una Comisión Interministerial, valoración, prevención y lucha contra la violencia machista, en la que además de las Administraciones implicadas participarán los y las portavoces parlamentarios, Federación de Municipios y Provincias, y estarán representadas las CCAA y ciudades con Estatuto de Autonomía. Esta comisión vendrá a complementar las funciones que corresponden a la subcomisión constituida en el Congreso de los Diputados en tanto articuladora del Pacto de Estado en materia de violencia de género.



Senado

3.16. Llevar a cabo el seguimiento del grado de implantación del Pacto de Estado y del cumplimiento de los términos fijados en el mismo desde la Subcomisión creada en el Congreso de los Diputados.

4. El Presidente del Senado trasladará el presente documento al Presidente al Congreso de los Diputados al objeto de incluir el contenido del mismo a los trabajos que se están desarrollando en la Subcomisión sobre violencia de Género, a la Comisión de Igualdad del Senado para su inclusión en la Ponencia sobre violencia de Género, así como a los gobiernos autonómicos y de ciudades con Estatuto de Autonomía para su conocimiento.

En el Senado de España, el 27 de marzo de 2017

D. Juan José Imbroda Ortiz

Presidente de la Comisión

Dña. Clara San Damián Hdez.

Portavoz del GPP.

D. Marcelino Iglesias Ricou.

Portavoz del GPS.

D. Oscar Guardingo Martínez.

Portavoz de GPPOD.

D. Miquel A. Estradé Palau.

Portavoz del GPER.

D. José María Cazalis Eiguren.

Portavoz del GPV.

D. Josep Lluís Cleries I González

Portavoz del GPMX.